

Pereira, 24 de junio de 2026



Conectamos
comunidades con
energía
que
transforma vidas

Señor

Suscriptor y/o Usuario
Dirección: Cll 40 Bis No. 9C-12 Interior - Venecia-Centro
CICLO: 8 / RUTA: 1010225092
Pereira-Risaralda

Radicado: 17073
Matricula: 2033471

Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y Traslado de Material Probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizo revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 2033471, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Clausula Decima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. Del Acta de Revisión y/o Instalación No. 181286 del 12 de mayo de 2026, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita donde se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta(n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
 - Display en mal estado
3. Así las cosas, en virtud a la irregularidad detectada en el equipo de medida No. 1210778, el mismo fue retirado, embalado y enviado al laboratorio de calibración y ensayo de CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCIÓN TÉCNICA para su respectiva evaluación.
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al suscriptor y/o usuario, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la misma:

- Acta de Revisión y/o Instalación No. 181286 del 12 de mayo de 2026

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: **"Display en mal estado"**; en consecuencia, se procedió al retiro y embale del equipo de medida con el fin de ser enviado al laboratorio acreditado de acuerdo con lo preceptuado en la Parte tercera de la Cláusula Trigésima contractual.

(1 folio)

- Informe de Inspección Técnica No. 661443 del 20 de mayo de 2026, emitido por el laboratorio de calibración y ensayo CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

A través de este informe, se logra demostrar el funcionamiento interno del equipo de medida, el cual es dictaminado por el laboratorio mencionado anteriormente.

La evaluación de la condición metrológica del medidor se realiza basados en la norma técnica colombiana NTC 4856 que consiste en las siguientes pruebas:

- Exactitud: Se emplea el método de comparación directa de energía entregada por el EPM (Equipo Patrón de Medida) al medidor bajo prueba.
- Arranque: Donde se comprueba que el medidor debe de arrancar y continuar registrando con corrientes pequeñas
- Funcionamiento sin carga: Evaluación del medidor para verificar que no registre cuando no hay corriente aplicada
- Verificación de la constante: Evalúa que el medidor registre la energía dosificada correctamente.

Si alguna de las pruebas mencionadas no cumple con los requisitos establecidos por la Norma Técnica Colombiana, se obtiene un resultado No Conforme.

No. SERIE: 1210778 MARCA: TECUN
 MODELO: LY-BM12 CLASE: 1 TIPO: 1F2H

Prueba de Marcha Sin Carga							
Tension Aplicada (V)			Tiempo de Prueba (min)			Resultado de la Prueba	
120,00			30,00			Conforme	
Prueba de Arranque							
Corriente Arranque (mA)		Tension Aplicada (V)		Tiempo Prueba (min)		Resultado	
20,0		120		8		Conforme	
RESULTADOS EN ACTIVA							
Pruebas de Exactitud							
Fase.	U(V)	I(A)	COS	Error (%)	U exp(%)	Error Maximo (%)	Resultado
R	120,00	0.25	1,00	-0,40	0,08	2,00	Conforme
R	120,00	5	1,00	-0,21	0,08	1,25	Conforme
R	120,00	5	0,50	1,21	0,16	1,50	Conforme
R	120,00	60	1,00	-0,27	0,08	1,25	Conforme
Prueba de Verificación de la Constante. Método de Dosificación.							
Corriente(A)	Lectura Inicial	Lectura Final	Energia Suministrada	Error (%)	Error en punto de Prueba	Resultado	
60,00	0	0	2,00	-100,00	-0,27	No Conforme	
Observaciones							
Marcha Sin Carga	Conforme		Visualizador muestra segmentos deteriorados, no es posible tomar lectura correcta.				
Arranque	Conforme						
Exactitud	Conforme						
Verificación de la constante	No Conforme						

En este caso el medidor resultó NO CONFORME en la prueba de verificación de la constante; donde el visualizador muestra segmentos deteriorados y no es posible tomar lectura correcta.

Igualmente, se realiza una inspección visual donde se revisan cada una de las partes del medidor que se encuentra en prueba y sus elementos de acuerdo con los procedimientos internos del Organismo de Inspección garantizando que los elementos revisados corresponden a los enunciados en la norma NTC 4856 de 2018. Obteniendo los siguientes resultados de inspección visual:

Código Observaciones	Descripción
OOTOT	otros OTRO (Medidor sin tapa del bloque de terminales)
RGDT	REGISTRADOR DETERIORADO (Visualizador, segmentos deteriorados, no es posible tomar una correcta lectura)

Dicho informe en la conclusión de la inspección expresa: Analizando los resultados de las inspecciones se dictamina el medidor como NO CONFORME

(4 folios)

- Análisis de Consumos de la matrícula No. 2033471.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros se evidencia un aumento inmediato en el consumo después de la corrección efectuada en la visita técnica donde se deja todo el sistema de medida conforme.

(1 folio)

- De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
- El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercar a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N.º 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato Para La Prestación Del Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 2033471 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
 Líder PARE

ccairasco



2150000003005227 - ORDEN: 5003831782419546 ZONA: 17

SUSCRIPTOR Y/O USUARIO Cll 40 Bis No. 9C-12 Interior - Venecia-Centro Jose Laureano PEREIRA RISARALDA Cod. postal:66001 REGIONAL - CORREO DIARIO				0 S.E.S ALEJANDRA			
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA CR 10 # 17 -35 PEREIRA RISARALDA Cod-postal:66001 17073 NIT REMITE: 816002019				Reso: 1250 ARROYAVE Valor:1001 2026/06/25			
RECIBE: <i>NE</i>				DD	MM	AA	HORA
DESCONOCIDO	RELOCADO	Nº RESIDE	DIR ERRO	DELOCUPADO			
				<i>26 06 26</i>			